



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 384/89.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Modificación Ordenanza Tarifaria vigente", elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal; el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.).- MODIFICASE el Art. 35) incisos a) y b) de la Ordenanza Tarifaria vigente Nro. 368/1989, Título VII "Contribuciones que inciden sobre las Ferias y Remates de Hacienda" el que quedará redactado / de la siguiente manera:

"Art. 35).- Toda Feria o Remate de Hacienda que se realice en el Municipio estará sujeta a la Tasa de Inspección Sanitaria de Corrales que se indica a continuación:

- a) Por ganado mayor, por cabeza (vendedor) A 94.-
- b) Por ganado menor, por cabeza (vendedor) A 22.- "

Art.2do.).- MODIFICASE el Artículo 57) inciso H) puntos 1), 2), 3), 4), y 5) de la Ordenanza Tarifaria vigente Nro. 368/1989, Título XIV, Derechos de Oficina referidos a Guías", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.57).- Todos aquellos que realicen trámites o gestiones por ante la Municipalidad abonarán los siguientes Derechos de Oficina que se detallan a continuación:

h) DERECHOS DE OFICINA REFERIDOS A GUIAS:

- 1) Por solicitud de Certificados de Guías de Transferencia o Consignación de ganado mayor por cabeza A 94.-
- 2) Por solicitud de Certificados de Guías de Transferencia o Consignación de ganado menor por cabeza A 22.-
- 3) Por solicitud de Certificados de Guías de Tránsito por cabeza .
..... A 20.-
- 4) Por solicitud de Certificados de Guías de Ganado Mayor, de hacienda que previamente ha sido consignada, por cabeza A 38.-
- 5) Por solicitud de Certificados de Guías de Ganado Menor de hacienda que previamente a sido consignada, por cabeza A 19.-
- 6) Derecho Oficina p/Tránsito Cueros, por unidadA 18.-

Art.3ro.).- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1ro. de junio de 1989.-

Art.4to.).- Comuníquese, publíquese dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO